



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

71

#### SOTO DEL REAL

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013, acordó aprobar provisionalmente la siguiente modificación del Reglamento para la implantación de un sistema de préstamo público de bicicletas en Soto del Real.

Conforme a lo previsto en los artículos 55 y 56 del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público durante un plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Soto del Real, a 31 de enero de 2013.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/4.172/13)

